

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL ALUMNADO EN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA VULNERABLE

El **objeto de la Convocatoria** es la asignación de ayudas para el alumnado en situación socioeconómica vulnerable de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria de los centros educativos concertados. (Queda excluido el alumnado de Bachillerato).

Se podrán subvencionar para el curso 2022/2023 los gastos relacionados con:

- a) Equipamiento personal y material escolar.
- b) Salidas escolares y otras actividades complementarias.
- c) Servicio de comedor escolar.

Estos recursos económicos tendrán como destinatario último al alumno o alumna y el centro se encargará de realizar el gasto en función de las necesidades del alumnado.

La **documentación a entregar por las familias** al centro es la siguiente:

1.- En caso de ser la familia contribuyente de la Comunidad Foral en 2021: estas familias NO presentarán en el colegio las declaraciones de renta de 2021. Firmarán la **autorización** para el acceso a su declaración de renta y certificados de estar al corriente de sus obligaciones fiscales por parte del departamento de Educación.

1.1) Si no se ha presentado declaración de la renta del ejercicio 2021 por estar exentos, un **informe de los Servicios Sociales de Base** que acredite la situación socioeconómica vulnerable.

1.2) Sin perjuicio de que hubieran presentado la declaración de la renta del ejercicio 2021, **en caso de haber empeorado** su situación y pasar a tener derecho a las ayudas, un **informe de los Servicios Sociales de Base** que acredite la situación socioeconómica vulnerable en la actualidad.

2.- En caso de que la familia hubiera sido contribuyente fuera de la Comunidad Foral en 2021, aportar el **certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias** por parte de todos los miembros de la unidad familiar del solicitante, y, adicionalmente:

2.1) Las **declaraciones de la renta del ejercicio 2021**

2.2) En caso de no haber presentado declaración de la renta por estar la familia exenta, un **informe de los Servicios Sociales de Base** que acredite la situación socioeconómica vulnerable.

2.3) Sin perjuicio de que hubieran presentado la declaración de la renta del ejercicio 2021, **en caso de haber empeorado** su situación y pasar a tener derecho a las ayudas, un **informe de los Servicios Sociales de Base** que acredite la situación socioeconómica vulnerable en la actualidad.

3.- Si la familia no ha residido en España en el año 2021, deberá aportar al centro un **informe de los Servicios Sociales de Base** que acredite que está en una situación socioeconómica vulnerable.

4.- En todos los casos, cualesquiera otras circunstancias que los Servicios Sociales de Base consideren y acrediten a través de informe pertinente.

Es **requisito imprescindible** contar con la **previa autorización** de los representantes legales del alumnado susceptible de ser beneficiario para acceder a sus datos de la declaración de la renta y certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales. Para ello las familias deben pasar por secretaría o administración del colegio para firmar las autorizaciones o entregar los datos fiscales o certificados de los servicios sociales en cada caso.

Requisitos económicos para obtener la condición de beneficiario:

Datos anuales:

Miembros unidad familiar	Base imponible
1	12.720 €
2	15.792 €
3	17.988 €
4	19.308 €
5	20.628 €
6 o más	21.504 €

Fecha límite: 20 días naturales a partir de la publicación de la Resolución en el BON.